



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLENA

10079 *CORRECCIÓN DE ERRORES BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJE*

Que eleva el Sr. Alcalde – Presidente del M.I. Ayuntamiento de Villena para hacer

CONSTAR:

Que habiéndose llevado a cabo la publicación en el B.O.P. de Alicante Nº 83 de 04/05/2017, de las bases de la convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de trabajo, cuya finalidad es la prestación de servicios en la plaza de conserje en el Ayuntamiento de Villena, se procede mediante el siguiente edicto, a la siguiente corrección de errores:

En el Artículo 9.1 Fase de Oposición: Primer ejercicio, en el tercer párrafo donde pone: “Aquellos aspirantes que hayan sido calificados como no aptos por no superar la puntuación de 6, quedarán decaídos en su derecho a continuar el procedimiento selectivo quedando definitivamente eliminados.” debe poner: “Aquellos aspirantes que hayan sido calificados como no aptos por no superar la puntuación de 7, quedarán decaídos en su derecho a continuar el procedimiento selectivo quedando definitivamente eliminados.”

Lo que pongo para el conocimiento de las personas interesadas en participar en el proceso selectivo para formar parte de la Bolsa de trabajo, cuya finalidad es la prestación de servicios en la plaza de conserje, debiendo publicarse el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, tablón municipal y web corporativa, a los efectos señalados anteriormente.

Villena, a 14 de Septiembre de 2017.

El Alcalde.

Fdo: Francisco Javier Esquembre Menor